CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 0126-13-EP

Razón.- Siento por tal que el día de hoy 06 de septiembre del año dos mil trece, notifiqué la providencia que antecede a los señores Francisco Vicente Cánepa Acosta y Cecilia Manuelita Valdez Egas, en la casilla constitucional N.º 1050, y al correo electrónico doctorllerena@hotmail.com; al señor Juez de Décimo Noveno de lo Civil de Loja con oficio N.º 0079-CEDT-SUS-2013; al señor Víctor Hugo Vergara Piedra en la casilla judicial N.º 1100 de la ciudad de Loja; y, al señor Procurador General del Estado, en la casilla constitucional N.º 18, como consta de la documentación adjunta.- LO CERTIFICO.-

Abg. Carlos Dávila Taco
ACTUARIO

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 3941-800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador